

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M², HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - L MUNICIPALIDAD DE :

ANGOL

Nº DE CERTIFICADO

707

Fecha de Aprobación

29/08/2019

ROL S.I.

503-1

REGIÓN :

DE LA ARAUCANÍA

 URBANO RURAL**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2º de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 3581 de fecha 15/04/2019
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3º de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2591 de fecha 26/08/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 131,67 m² ubicada en AVENIDA BERNARDO O'HIGGINS CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 202 Lote N° manzana localidad o loteo ANGOL sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SUCESIÓN CONCHA LOPEZ	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ISABEL CONCHA LOPEZ Y OTROS	

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN
CAMILO ALFREDO JARA TAPIA	ARQUITECTO
	16.530.797-6

NOTA: según letra C) artículo 2º de la Ley N° 20.898 según artículo 17º de la LOUC.

NOTA: TODA REGULARIZACIÓN REALIZADA POR LEY 20.898, NO PODRÁ SER ADAPTADA PARA AUTORIZACIÓN DE PATENTES DE ALCOHOLÉS Y REALIZACIÓN DE CAMBIO DE DESTINO, EN LO HABITACIONAL.

AAMS/ACM/dss.

ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
 INGENIERO CONSTRUCTOR

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

